

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, noviembre siete (07) de dos mil trece (2013).

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	MARÍA PATRICIA BRAVO DE GÓMEZ
Demandado:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Radicado:	05-001-33-33-012-2012-00477 00

ASUNTO: RESUELVE JUSTIFICACIÓN POR INASISTENCIA. REPROGRAMA AUDIENCIA DE CONCILIACION.

Mediante memorial radicado en radicado en octubre ocho (08) de dos mil trece (2013) visible a folio 108, el apoderado judicial de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, doctor Humberto Viana Bedoya, presentó justificación por inasistencia a la Audiencia de Conciliación a que se refiere el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, celebrada en octubre tres (03) del año en curso dentro del proceso de la referencia.

Una vez analizado el memorial mencionado, el Despacho encuentra que dicha excusa además de ser justificada, fue aportada al expediente dentro de un término prudencial, por lo que se procederá a reprogramar la audiencia de conciliación.

En virtud de lo dicho, antes de resolver sobre la concesión de dicha impugnación presentada por el apoderado de la parte demandada, el Juzgado Doce Administrativo Oral de Medellín, **DISPONE:**

Citar a las partes en este proceso a la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, prevista en el artículo 192 inciso 4 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que tendrá lugar el día **03 de diciembre de 2013 a las diez de la mañana (10:00 a.m.)** en las instalaciones del Despacho ubicado en la Calle 42 No. 48 – 55 piso 2.

Advertir a las partes que su asistencia será obligatoria, y de no asistir la parte apelante a la audiencia, se declarará desierto el recurso como lo previene el

artículo 192 inciso 4 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electronicos>.

Medellín, **NOVIEMBRE 12 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario